

**PROGRAMACIÓN
ARTÍSTICA 2027
CENTRO CULTURAL
HELÉNICO**

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, invita a: artistas, colectivos y compañías de artes escénicas profesionales a participar en la convocatoria:

PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA 2027 CENTRO CULTURAL HELÉNICO

1. OBJETIVOS

- 1.1 Integrar la programación artística del Centro Cultural Helénico correspondiente al año 2027, mediante un proceso de selección curatorial.
- 1.2 Fortalecer la promoción y difusión de las artes escénicas a partir de una programación plural y de calidad dirigida a diversos públicos.
- 1.3 Ampliar y visibilizar las propuestas escénicas de personas creadoras mexicanas, reconociendo la riqueza de contextos, lenguajes y trayectorias.
- 1.4 Contribuir al bienestar social y al diálogo cultural a través de proyectos escénicos que generen experiencias de encuentro e intercambio entre personas creadoras y audiencias, incentivando el pensamiento crítico, la innovación y el reconocimiento de la multiculturalidad.

2. BASES DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 La presente convocatoria está dirigida a artistas, compañías y agrupaciones de artes escénicas profesionales que postulen un proyecto de puesta en escena ya producido o en proceso de producción.
- 2.2 Las personas integrantes de las compañías o agrupaciones de arte postulantes deberán acreditar, como mínimo, tres (3) años de trayectoria artística continua y comprobable a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con excepción de los proyectos que participen en el ciclo Ópera Prima.
- 2.3 El proyecto a postular deberá inscribirse dentro de una **Línea de programación**, una **Categoría**, un **Recinto a solicitar** y, al menos, un **Eje curatorial**, desarrollados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la presente convocatoria.

3. LÍNEAS DE PROGRAMACIÓN

- 3.1 **Artes escénicas para infancias, adolescentes y jóvenes:** propuestas que consideren sus contextos, intereses y formas de aproximación a las artes escénicas.
- 3.2 **Artes escénicas para adultos:** proyectos orientados a personas adultas, que aborden diversas temáticas, lenguajes y formatos de la escena contemporánea.
- 3.3 **Ciclo Ópera Prima:** línea dedicada a la presentación de primeros proyectos de puesta en escena de artistas emergentes con un máximo de tres (3) años de trayectoria profesional. Este ciclo funciona como una plataforma de impulso y visibilización para nuevas voces que inician su desarrollo en el ámbito escénico.

- 3.4 **Ciclo Horizontes:** proyectos de puesta en escena producidos en el interior de la República mexicana que reúnen las voces y perspectivas de diversas regiones del país. Este ciclo presenta obras que provienen del corazón de distintas comunidades y que llevan consigo las tradiciones, historias e identidades de cada territorio.

4. CATEGORÍAS

- 4.1 Obras de estreno
- 4.2 Obras de reestreno

5. RECINTOS

- 5.1 **Teatro Helénico:** proyectos de puesta en escena de mediano y gran formato que destaquen por su solidez artística y creativa, y que, desde una mirada crítica y contemporánea, contribuyan de manera significativa al desarrollo y la diversidad de la escena mexicana.
- 5.2 **Foro La Gruta:** proyectos de puesta en escena de mediano y pequeño formato orientados a la exploración, la innovación y la experimentación escénica, a través de nuevos lenguajes, formas y estéticas que dialoguen con las prácticas contemporáneas del teatro.
- 5.3 **Foro Alternativo:** destinado a propuestas unipersonales y de cabaret, en el que se privilegie la cercanía y la interacción directa con el público, propiciando experiencias escénicas de carácter inmediato, participativo y de fuerte presencia actoral.

6. EJES CURATORIALES

- 6.1 **Diversidad e Inclusión:** proyectos de puesta en escena que promuevan la igualdad y la no discriminación desde una perspectiva de género, y que incorporen de manera significativa la inclusión de personas con discapacidad, así como la representación y participación de grupos de atención prioritaria, como comunidades indígenas, afromexicanas y afrodescendientes. Se priorizarán propuestas que reflexionen críticamente sobre la equidad en el ámbito escénico y que amplíen el acceso a las artes para poblaciones diversas, incluyendo infancias, adolescencias y juventudes, personas adultas mayores, la comunidad LGBTTTIQ+ y públicos de distintas edades, contextos sociales y trayectorias educativas, garantizando una programación abierta, plural y accesible.
- 6.2 **Innovación y Experimentación:** proyectos de puesta en escena que exploren nuevas formas de expresión teatral, que fusionen disciplinas y utilicen nuevas tecnologías. Se busca dar espacio a las vanguardias artísticas y la experimentación, y así fomentar la creación de propuestas que desafíen las estructuras tradicionales del teatro.
- 6.3 **Memoria y Reflexión:** proyectos de puesta en escena que contribuyan al rescate y la reinterpretación de la memoria histórica y cultural, con especial énfasis en las voces de autoras y autores clásicos, obras revisadas desde perspectivas contemporáneas y el diálogo intergeneracional. También se destacan las propuestas que aborden la historia y las luchas sociales, con énfasis en los procesos de transformación cultural, la resistencia de las comunidades y la búsqueda de justicia y equidad.
- 6.4 **Formación y Profesionalización:** proyectos de puesta en escena que provengan de creadoras y creadores emergentes. Se busca impulsar propuestas que contribuyan a la profesionalización del sector, que promuevan el fortalecimiento de la estructura y la calidad de las producciones escénicas, a través de espacios de exhibición y formación.
- 6.5 **Promoción de la Dramaturgia Mexicana:** incentivar la creación y difusión de obras originales de dramaturgia mexicana, que resalten la riqueza y diversidad de la voz teatral nacional. Se busca fomentar la promoción de obras que aborden las problemáticas, historias y contextos contemporáneos de México.

- 6.6 **Sostenibilidad Ambiental:** propuestas de puesta en escena que integren la consciencia ambiental y la sostenibilidad en la creación y producción escénica. Se valorarán proyectos que utilicen materiales reciclados o ecológicos, que promuevan la reflexión sobre el cambio climático o cuyo enfoque sea consciente de la huella ecológica del arte.

7. CONTRIBUCIÓN DEL CENTRO CULTURAL HELÉNICO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- 7.1 Durante la temporada, el Centro Cultural Helénico cubrirá los gastos de uso del recinto, pondrá a disposición de los proyectos el equipo escenotécnico disponible, así como el personal de operación escénica, gestión de trámites ante la alcaldía, taquilla, atención al público y limpieza.
- 7.2 El Centro Cultural Helénico apoyará de manera colaborativa a las compañías o agrupaciones en la difusión y promoción de los proyectos seleccionados, con los medios a su alcance, y fomentará el trabajo conjunto para maximizar el impacto de las propuestas.
- 7.3 El Centro Cultural Helénico realizará un convenio en el que otorgará a cada proyecto de puesta en escena seleccionado un porcentaje por participación de los ingresos de taquilla desde el 70%, previa valoración del Centro Cultural Helénico, una vez hechos los descuentos correspondientes a los derechos de autor o autora, derechos por el uso de música (en los casos en los que aplique), promociones vigentes y cualquier otro derecho o pago inherente a la puesta en escena, incluyendo el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos a la Tesorería de la Ciudad de México. Asimismo, en dicho convenio se establecerán los derechos y obligaciones de ambas partes.

8. PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

- 8.1 La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La recepción de proyectos de puesta en escena concluirá a las **14:30 horas (hora del centro de México) del viernes 1 de mayo de 2026**. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas. Se tomará como referencia la hora de llegada de la información de las propuestas que envíen completa la información en sus cuatro (4) apartados, al correo electrónico de recepción de proyectos.
- 8.2 Los cuatro (4) apartados deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico: **helenico.convocatorias.programacion@cultura.gob.mx**, identificando el asunto de este de la siguiente forma:

Postulación 2027 CCH + Título del proyecto

- 8.3 Si al término de la lectura de la presente convocatoria existiera alguna duda o aclaración, favor de enviarla para obtener asesoría al correo electrónico: **helenico.convocatorias.programacion@cultura.gob.mx**, identificando el asunto del mensaje de la siguiente forma:

Información convocatoria 2027 CCH + Título del proyecto

9. PRERREGISTRO

- 9.1 Las personas interesadas deberán realizar el prerregistro de su inscripción mediante el siguiente [enlace](#).
- 9.2 Al finalizar el prerregistro se deberá tomar una captura de pantalla de la página de término de este. La captura será el primer punto para incluir en el apartado 1 (uno) de la postulación.

10. CONFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

- 10.1 Documentación, estructura y contenido de los archivos.
- 10.2 Presentar un proyecto de puesta en escena, el cual puede haber sido previamente producido o estar en proceso de producción.
- 10.3 El proyecto de puesta en escena será presentado en el estricto orden que se señala en cada uno de los apartados que se desarrollan más adelante.
- 10.4 Cada apartado deberá entregarse en formato PDF, adjuntos en un único correo electrónico y deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto y del apartado al que corresponde. Ejemplo:

UnHogarSolido_DatosGenerales.PDF

- 10.5 Todos los documentos que integren cada uno de los cuatro (4) apartados de la carpeta digital estarán redactados en español. Cualquier documento escrito en un idioma distinto deberá enviarse con su pertinente traducción, integrado en el apartado al que corresponda.

11. APARTADOS

Apartado 1. Datos generales de la puesta en escena

En un archivo digital PDF debidamente nombrado incluir la información en el orden que se señala a continuación:

- a. Captura de pantalla del prerregistro
- b. Título del proyecto (idéntico a como aparece en el registro INDAUTOR o en la carta de sesión de derechos)
- c. Nombre completo de **la Persona Representante del Proyecto** (la cual, en lo consiguiente se denominará **PRP**). En caso de que el proyecto de puesta en escena resulte seleccionado, esta persona será el enlace oficial entre la producción y el Centro Cultural Helénico
- d. Datos de la PRP: domicilio completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, teléfono particular y/o celular
- e. Identificación oficial vigente de la PRP con fotografía: anverso y reverso de la credencial de elector, cédula profesional con fotografía o pasaporte
- f. Constancia de situación fiscal de la PRP, con fecha de emisión del mes en que se postula
- g. Semblanza de la PRP y de las personas participantes del proyecto (máximo una cuartilla por integrante) En el caso de las postulaciones al Ciclo Ópera Prima, quienes integren el proyecto podrán contar hasta con un máximo tres (3) años de trayectoria profesional
- h. Créditos generales de la obra
- i. Registro del proyecto ante INDAUTOR o comprobante de su trámite. En su caso, documento que compruebe la autoría, traducción o coreografía de la obra
- j. Carta en formato libre de la persona autora y/o compositora de la obra donde autoriza a la PRP para la participación y presentación del proyecto de puesta en escena en la presente convocatoria
- k. En caso de que el proyecto postulado haya formado parte de la programación del Centro Cultural Helénico anteriormente, indicar: año y foro en el que estuvo programado, número de funciones realizadas, así como una exposición de motivos por los que se considera importante su reprogramación
- l. Carta firmada por todas las personas que integran el proyecto sobre "Cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual y no violencia"

- m. Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria y donde se reconozca a la PRP, firmada por todas las personas participantes del proyecto: elenco, creativas y producción
- n. Descargue los formatos de cartas [aquí](#) ▶

Nota: las cartas se deben descargar, llenar con los datos solicitados en las mismas, firmar con tinta azul de forma autógrafa, escanear e integrar al apartado 1 en el lugar que les corresponde.

Apartado 2. Propuesta artística

En un archivo digital **PDF debidamente nombrado** incluir la información en el orden que se señala a continuación:

- a. Sinopsis de la obra
- b. Propuesta de puesta en escena, máximo 1 cuartilla
- c. Línea de programación a la que se postula
- d. Categoría a la que se postula
- e. Recinto de programación que solicita
- f. Justificación del o los ejes curatoriales que sustentan su proyecto, máximo mil caracteres
- g. Diseño o bocetos de escenografía correspondientes al recinto solicitado para el proyecto. Para ello, se facilitan los planos de los tres recintos susceptibles de programación en el siguiente [enlace](#) ▶
- h. En el caso de los proyectos en proceso de estreno, incluir bocetos de diseño de escenografía, vestuario y de otros elementos de escena susceptibles de valoración
- i. Texto completo de la obra o partitura escénica en archivo PDF (Calibri a 12 puntos y a doble espacio)
- j. En caso de contar con material fotográfico del proyecto, incluir un enlace Drive. **(El enlace debe estar abierto para cualquier persona que lo tenga)**
- k. En caso de contar con video completo de la obra, proporcionar una liga a la plataforma YouTube u otra similar **(incluir contraseña si se trata de un video privado)**

Nota: El material fotográfico (punto j) y de video (punto k) es opcional y su ausencia no será motivo de descalificación. En proyectos de estreno, la falta de material visual no incidirá en la evaluación; en reestrenos, su presentación, aunque no obligatoria, podrá ser considerada por el jurado como un elemento de referencia para la valoración del proyecto. En ambos casos, deberá indicarse “No aplica” en el apartado correspondiente.

Apartado 3. Operación escénica

- a. Especificar si el proyecto de puesta en escena contempla el uso de multimedia **(todo elemento multimedia y personal de operación será responsabilidad de la compañía o agrupación, el Centro Cultural Helénico no lo proporciona).**
- b. Tiempos y necesidades de montaje y desmontaje. Se debe considerar que, en caso de resultar seleccionados, los proyectos de puesta en escena deben ajustarse a los tiempos designados por el centro y que conviven con otras propuestas que se presentan en el mismo recinto durante sus presentaciones.
- c. Especificar si el proyecto requiere el uso de elementos como agua, tierra, fuego o similares, así como de manejo especial que representen algún riesgo para cualquier persona. El uso de estos elementos deberá especificarse detalladamente y proporcionarse un protocolo interno de acción, así como las credenciales vigentes de una persona experta en el manejo de estos elementos quien deberá estar obligadamente en todas las funciones y ensayos. El uso de estos elementos quedará sujeto a la aprobación del Centro Cultural Helénico.

Apartado 4. Difusión, Prensa y Diseño de identidad gráfica

En un archivo digital PDF desglosar la siguiente información, en caso de contar con ella:

- a. Diseño de identidad gráfica
- b. Estrategia de prensa y medios de comunicación
- c. Estrategia en redes sociales
- d. Promociones acordadas con terceros, en caso de contar con acuerdos con alguna instancia pública o privada que beneficien a la puesta en escena y fortalezcan la colaboración entre el Centro Cultural Helénico y la compañía

Nota: El contenido solicitado en el presente apartado es opcional y su ausencia no será motivo de descalificación. En caso de no contar con alguno o con la totalidad de los elementos deberá indicarse “No aplica” en el inciso correspondiente. No obstante, en caso de resultar seleccionado, el proyecto deberá entregar la información y los materiales en los plazos y formatos que establezca la instancia convocante, para efectos de seguimiento, programación y difusión.

12. PROCESO DE SELECCIÓN

12.1 Se integrará un comité de selección conformado por especialistas en artes escénicas con reconocida trayectoria, además de personas representantes del Centro Cultural Helénico, quienes tendrán participación más no voto en la toma de decisiones. Este comité valorará los proyectos de puesta en escena inscritos y que hayan cumplido con toda la documentación requerida con base en los siguientes criterios:

- a. Propuesta de puesta en escena del proyecto
- b. Calidad artística del proyecto de puesta en escena
- c. Solidez del equipo creativo y elenco
- d. Calidad del texto dramático o partitura escénica
- e. Correspondencia con la Línea de programación a la que postula
- f. Pertinencia de presentación en el recinto solicitado
- g. Alineación con el o los Ejes curatoriales que sustentan el proyecto de puesta en escena

12.2 El veredicto del comité de selección será inapelable.

12.3 No se recibirán propuestas incompletas o que no cumplan con los requisitos que conforman la presente convocatoria.

12.4 Solo podrá presentarse una propuesta por PRP. El Centro Cultural Helénico se compromete a fomentar la rotación de talento entre los creadores que participan en sus actividades y programas. Esta iniciativa tiene como objetivo enriquecer la experiencia cultural y artística, promoviendo la colaboración y el intercambio de ideas entre diferentes artistas y creadores.

12.5 La inscripción del proyecto implica la aceptación de todas las condiciones de programación y los criterios del Centro Cultural Helénico.

12.6 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

12.7 La temática de los trabajos artísticos es de libre elección, sin embargo, se valorarán los proyectos que sustenten la propuesta en los Ejes curatoriales especificados en el punto 6 de la presente convocatoria. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.

12.8 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por el Centro Cultural Helénico.

13. CONSIDERACIONES GENERALES

13.1 De acuerdo con las características de los proyectos seleccionados, la resolución del comité y la disponibilidad de espacio de programación en los recintos, el Centro Cultural Helénico tiene la facultad de reasignar el espacio escénico y proponer las fechas de temporada a la PRP.

- 13.2 Se pondrá especial atención a las propuestas y estrategias de difusión que contribuyan a la creación de nuevos públicos para las artes escénicas.
- 13.3 Los proyectos de puesta en escena que resulten seleccionados se comprometen a:
 - a. Cumplir con los calendarios, condiciones de programación y lineamientos operativos establecidos por el Centro Cultural Helénico.
 - b. Garantizar la viabilidad artística, técnica y operativa del proyecto conforme a la información presentada en su postulación.
 - c. Colaborar de manera corresponsable en las acciones de difusión y promoción del proyecto, en coordinación con el Centro Cultural Helénico.
- 13.4 En caso de ser seleccionados, se solicitarán los siguientes documentos vigentes de forma digital y física, al representante legal del proyecto:
 - a. Acta Constitutiva de la empresa y sus poderes vigentes (si el responsable legal del proyecto es una persona moral). En caso de que la empresa haya tenido reformas, se deberán presentar las Actas correspondientes
 - b. Identificación oficial de la persona representante legal, vigente y con fotografía: INE, pasaporte o cédula profesional
 - c. Constancia de Situación Fiscal, no mayor a un mes de vigencia (presentar archivo completo que puede constar de dos o tres hojas)
 - d. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D), en sentido positivo y actualizada (máximo un mes de vigencia)
 - e. Copia de comprobante de domicilio fiscal, con vigencia de un mes a la presentación del documento (luz, agua, predial, gas o teléfono). El domicilio deberá coincidir con el especificado en la Constancia de Situación Fiscal
 - f. Copia del Estado de Cuenta Bancario en el que visiblemente aparezca la CLABE interbancaria (máximo un mes de vigencia)
- 13.5 Se evaluará la pertinencia de programar aquellos proyectos que puedan representar un riesgo para el personal artístico y operativo, el público, así como a las instalaciones del Centro Cultural Helénico.
- 13.6 El equipamiento escenotécnico estará a disposición de los proyectos, considerando las posibles convivencias entre puestas en escena.
- 13.7 No se asume responsabilidad alguna por los materiales digitales que no puedan reproducirse bajo condiciones operativas normales, o que requieran programas informáticos especiales para su lectura.
- 13.8 El Centro Cultural Helénico se reserva el derecho a programar propuestas por invitación directa, para ciclos establecidos, festivales, proyectos internacionales, colaboraciones interinstitucionales, etc.
- 13.9 No se otorgarán apoyos económicos directos, ni se producirá ningún proyecto de puesta en escena seleccionado.
- 13.10 El Centro Cultural Helénico establecerá las fechas de estreno y se compromete a proponer hasta dos opciones de programación a la PRP durante 2027.
- 13.11 El Centro Cultural Helénico se reserva la facultad de hacer cambios en la programación o eliminar los proyectos que sufran modificaciones durante el curso de la selección y programación de las propuestas en cualquiera de sus rubros. En caso de haber cambios, estos deberán avisarse con tiempo al Centro Cultural para evaluar su continuidad.
- 13.12 Los proyectos de puesta en escena seleccionados solo podrán ser programados durante 2027.

14. RESTRICCIONES

- 14.1 Quedarán excluidas las propuestas en las que participe personal de la Secretaría de Cultura y el Centro Cultural Helénico, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando a parientes hasta en segundo grado.

- 14.2 Toda propuesta escenográfica será evaluada rigurosamente por el Centro Cultural Helénico en función de las características operativas, de programación, montaje y capacidad de almacenaje. No se aceptarán aquellos proyectos de puesta en escena que por estas razones no sean viables. Por ningún motivo se podrá construir o pintar en las instalaciones de los recintos.

15. RESULTADOS

- 15.1 Los resultados se darán a conocer el **viernes 31 de julio de 2026** en el sitio: **helenico.gob.mx**, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico. Solo se publicarán los proyectos que resulten seleccionados.

INFORMES

Centro Cultural Helénico
Programación artística del Centro Cultural Helénico
helenico.convocatorias.programacion@cultura.gob.mx
55 4155 0900 ext. 7421
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

HELÉNICO
CENTRO CULTURAL



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura